

# Reflexiones de aniversario

jeros deberán afrontar en el futuro. Todo ello dentro de un marco de libertad que garantice a los padres, de forma efectiva, el derecho al tipo de educación que quieren para sus hijos. Incluida la religiosa.

## Reforma de la Justicia

Este país exige también una reforma de la Justicia que le devuelva a esta institución la confianza de los ciudadanos y la dote de los medios modernos que necesita, empezando por un sistema informático único y un buen diseño de la oficina judicial en todos sus extremos. Debe incluir esa reforma un sistema de gobierno verdaderamente autónomo e independiente de los partidos. Eso no excluye que sea el Gobierno y el Parlamento quienes marquen la política de justi-

cia y su control tal y como les corresponde.

Reformas como tales hemos visto unas cuantas, algunas tan sensatas como la que hace referencia al equilibrio presupuestario, tan difícil de tragar para políticos demagogos. Toda generación tiene derecho a construir su futuro, pero la reforma constitucional, sin ser tabú, no puede ser tomada como arma contra tu adversario político. Para llevarla a cabo, debe ser identificado un problema común, una solución razonable y que esta sea discutida de forma discreta entre todos los participantes. Una vez consensuada, podrá ser propuesta como tal reforma al conjunto del país.

Visto todo esto, no puedo si no afirmar que nuestra Constitución de la Concordia sigue siendo válida hoy en día. Sigue siendo el muro que impide la inveterada costumbre española de perseguir al discrepante y sigue teniendo la capacidad de marcar el campo de juego para que muy diversos partidos puedan seguir haciendo prosperar a nuestra gran Nación. Necesita, eso sí, de una sociedad mucho más exigente con los políticos y consigo misma, para impedir desmanes intolerables, pero para ello, solo nos hace falta entender que todo depende de cada uno de nosotros...

boración". Si bien nada hubiera podido hacer sin contar con Adolfo Suárez, Felipe González, Santiago Carrillo y muchos otros

Nuestra Constitución ha funcionado. Tenía previstos los cauces para la solución de conflictos, siempre que hubiese voluntad política de resolverlos, y así se ha hecho; España nunca conoció tan larga etapa de paz y prosperidad; su progreso económico ha producido una gran permeabilidad de las clases sociales, y, como consecuencia de todo, tenemos un alto nivel de estado de bienestar. Bienvenido sea, pero no hay que olvidar, y parece que se está haciendo, que sin esfuerzo personal no se crea riqueza, y circulan peligrosas tesis que defienden que, si el esfuerzo afecta al bienestar, hay que mitigar aquel, que ya se ocupará el Estado de arreglarlo.

Fuerza es reconocer que la organización territorial de Estado sigue sin resolverse, pero me pregunto si en estos 40 años, sobre todo en los últimos, ha funcionado mejor la Constitución que la clase política. Cuando impera una cierta crisis, no en uno, sino en los tres poderes del Estado, podríamos hacernos la misma pregunta con la que empecé sobre la política y los políticos.



**Eugeni Gay Montalvo**  
Vte. Tribunal Constitucional (2011-2012)

Uno de los momentos más felices de la historia de España ha sido sin duda la promulgación de la Constitución de 1978, aprobada el 31 de octubre de aquel mismo año por los respectivos plenos del Congreso de los Diputados y del Senado y ratificada el 6 de diciembre de 1978 por referéndum del pueblo español, efeméride que hoy, después de 40 años, celebramos. Aunque es de sobra conocido, conviene recordar que la manifestación de su breve Preámbulo desemboca en el contenido del artículo primero de la misma donde se determina que "1. España se constituye en Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. 2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. 3. La forma política del Estado Español es la monarquía parlamentaria".

El proceso de elaboración de la misma que dio paso a este feliz periodo, como bien es sabido, no se hizo por la imposición de unos grupos políticos sobre los otros, sino en base a la renuncia de todos ellos, sin excepción, a sus máximas aspiraciones para poderlas conjugar y propiciar una convivencia y un desarrollo político, social, cultural y económico basado en la división de los tres poderes tradicionales del Estado y en la independencia de los mismos, que sustentan el Estado democrático y social de los países democráticos de nuestros días. No era tarea fácil pues desde la ejemplar Constitución de 1812, desgraciadamente de tan corta duración, ninguna otra Constitución ni norma fundamental del Estado había estado presidida por la conjugación de los intereses políticos e ideológicos del conjunto de la sociedad y sí de la imposición de los grupos más fuertes sobre los más débiles.

## Partidos políticos

El espectro de partidos políticos que se presentaron a las elecciones constituyentes fue de lo más amplio e incluso de lo más variopinto, inmediatamente rechazado por los electores, para que quedaran representados en las Cortes, tanto en el Congreso como en el Senado, los partidos políticos que iban de la derecha más extrema a la izquierda más radical. El consenso abrumadoramente refrendado por los españoles tuvo el más alto porcentaje en Catalunya.

El nuevo marco jurídico nos per-



En la imagen, el **Congreso de los Diputados**.

mitió el reconocimiento internacional de nuestro país; la entrada del mismo como miembro de pleno derecho en los organismos europeos y en el concierto de la comunidad internacional; un desarrollo económico e industrial de primer orden; el reconocimiento de las distintas nacionalidades y regiones que componen España para que desarrollaran su autonomía y unos niveles en los estándares de sanidad y enseñanza nunca conseguidos. La Constitución de 1978 era y es el marco en el que todos caben y el sustrato jurídico sobre el que debe edificarse el Ordenamiento del Estado, que fue depurándose conforme al texto constitucional con la intervención del Tribunal Constitucional, máximo intérprete de la misma y última instancia jurisdiccional en cuanto a los derechos fundamentales de los ciudadanos. Es decir, todos los poderes del Estado sin excepción están sometidos a la Constitución y, en consecuencia, en última instancia al Tribunal Constitucional en caso de conflicto entre ellos.

Sentados estos principios, una cosa es el marco jurídico político del Estado y otra muy distinta el uso que del mismo se puede hacer; y otra aún más distinta la responsabilidad y probidad de quienes detentan el poder en cada una de las responsabilidades que ejercen como legisladores, administradores o jueces y magistrados que los sirven.

Cuarenta años de perspectiva nos permiten, sin embargo, señalar

la necesidad de una reflexión colectiva sobre la conveniencia de modificar algunos aspectos, quizá muy pocos, de la Constitución que debieran adecuarse a la siempre tozuda realidad de los tiempos a la que necesariamente ha de dar respuesta el ordenamiento jurídico, como se ha venido haciendo en países de gran tradición democrática; pero más importante que ello es desarrollar el mandato constitucional en su totalidad, realidad de la que aún estamos, desgraciadamente, demasiado distanciados. Mucho más grave que ello ha sido la alarmante corrupción producida en los cuadros de los partidos políticos con responsabilidades de gobierno, tanto en las cúpulas del Estado como de las comunidades autónomas, su obstinación en negarlo y la desfachatez en proteger a los corruptos, o de ampararse en un pretendido bien superior para eludir sus responsabilidades penales. Es verdad que no hay corrupto sin corruptor y de esta manera el escándalo resulta muy superior y la desconfianza de los ciudadanos en sus instituciones y en parte del entramado económico social del país queda, lógicamente, en entredicho.

La situación actual es ciertamente preocupante pero no puede ni debe ser irreversible. Todas las ideologías caben en la Constitución incluso aquellas que aspiran a un Estado antidemocrático o aquellas que pretenden un cambio radical de la Constitución y de su espíritu fundacional y constituyente. De no ser así, difícilmente podríamos sostener que vivimos en democracia. Fue precisamente la democracia la que terminó con el terrorismo. La fortaleza de las Instituciones democráticas es la que garantiza la seguridad jurídica del Estado y la propia paz social. Por eso nadie debe atribuirse la exclusividad de la democracia ni del constitucionalismo, puesto que ni uno ni lo otro son patrimonio de nadie, todos han de haber y todos nos hemos de sujetar a un sistema que permita la discrepancia con respeto a las reglas de participación y gobierno expresadas en libertad, igualdad y con la garantía de no inmiscuir unos poderes con otros. Eso debe ser tarea de los responsables políticos y de ello sufren las sociedades cuando éstos faltan a un concepto tan importante como es la lealtad constitucional.

Debemos, pues, desarrollar y fortalecer el diálogo político, el respeto al adversario y al ejercicio del debate político sin descalificaciones ni ofensas personales en el seno de las cámaras de representación legislativa sin olvidar, en ningún caso, el interés general de todos los ciudadanos.

El armazón constitucional es fuerte. Las bases de la convivencia continúan siendo sólidas y debemos confiar en la madurez de la ciudadanía para hacer plenamente efectivos los derechos y deberes de una sociedad democrática y social como es la nuestra.



fendiendo el estado de derecho, tanto haciendo una Constitución como reconociendo a las mujeres, o a cualquier otra persona, aquellos derechos que se les negaban.

La Comisión para Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas inició sus debates sobre la Constitución el día 5 de Mayo de 1978, y, previo referéndum, fue sancionada por el Rey el 27 de diciembre siguiente, poco más de seis meses después. Ese día, el que fuera Presidente de las Cortes Generales, Antonio Hernández-Gil, dirigiéndose al Rey, quiso dejar constancia de su respeto por los constituyentes y le dijo: "Con todo lo hecho por Vuestra Majestad para llegar a la Constitución, no os habéis interferido lo más mínimo en su elab-